

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1608 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 693/2013.

Fecha del auto de declaración: 3 de diciembre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Nova Arquitectura i Gestio, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17552456.

Domicilio de la concursada: Calle Empordà, número 66 de la localidad de Figueres (Girona).

Código postal: 17600.

Administrador concursal: C&O Consultores y Auditores, S.L.P.

-Dirección postal: Plaça Pompeu Fabra, número 11, 2.º 1-A, 17002 de Girona.

-Dirección electrónica: concursal2@cyoauditores.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140001543-1